

San Francisco de Campeche, Camp., a 28 de septiembre de 2024.

## EN FIRME RESULTADOS DE CÓMPUTO TOTAL DE VOTACIÓN EN EL ESTADO PARA DIPUTACIONES LOCALES

En cumplimiento de la sentencia del Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SX-JDC-694/2024, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) aprobó el Acuerdo CG/124/2024 relativo al resultado del cómputo total de la votación en el Estado para la elección de Diputaciones locales, quedando en firme la asignación de Diputaciones Locales por el principio de representación proporcional para integrar la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, para el periodo 2024-2027.

El Consejero Presidente, Juan Carlos Mena Zapata, señaló que se realiza la modificación del Acuerdo CG/116/2024, en atención a la sentencia SX-JDC-694/2024 de fecha 13 de septiembre de 2024, quedando firme el Anexo único, en el cual se enunció el total de diputaciones locales para los partidos que alcanzaron el porcentaje de votación mínimo requerido para tener derecho a participar en la asignación por el principio de representación proporcional.

Así también, derivado de la sentencia, se modifica el proyecto de presupuesto del financiamiento público de los partidos políticos nacionales con acreditación ante el IEEC para el ejercicio fiscal 2025, siendo de un total de 62 millones 142 mil, 434 pesos, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo CG/125/204.

La distribución del financiamiento del financiamiento público para el 2025 sería para los partidos Acción Nacional (PAN), por 6 millones 656 mil 454 pesos; Revolucionario Institucional (PRI), 8 millones 863 mil 483 pesos; del Trabajo (PT), 6 millones, 16 mil 585 pesos; Verde Ecologista de México (PVEM), 5 millones 769 mil 615 pesos; Movimiento Ciudadano (MC), 15 millones 879 mil 332 pesos; Morena, 18 millones 956 mil, 966 pesos.

Durante la 48<sup>a</sup>. sesión extraordinaria, se dio a conocer el cómputo total de la votación en el estado para la Elección de Diputaciones Locales, en atención a la sentencia SX-JDC-694/2024, siendo los siguientes resultados:

PARTIDO	VOTOS	PORCENTAJE DE VOTACIÓN
PAN	24,566	5.65%
PRI	49,445	11.38%

PRD	3,013	0.69%
PT	17,353	3.99%
PVEM	14,569	3.35%
MC	128,532	29.58%
MORENA	163,225	37.56%
PES	3,046	0.70%
CAMPECHE LIBRE	11,159	2.57%
ESPACIO DEMOCRÁTICO CAMPECHE	3,118	0.72%
MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE	1,886	0.43%
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	256	0.06%
VOTOS VÁLIDOS	420,168	96.69%
VOTOS NULOS	14,383	3.31%
VOTACIÓN EMITIDA	TOTAL 434,551	100%

Y los resultados de la votación válida emitida en la elección de Diputaciones Locales, derivado de la misma sentencia son:

PARTIDO	VOTOS	PORCENTAJE DE VOTACIÓN
PAN	24,556	5.85%
PRI	49,445	11.78%
PRD	3,013	0.72%
PT	17,353	4.13%
PVEM	14,569	3.47%
MC	128,532	30.61%
MORENA	163,225	38.87%
PES	3,046	0.73%
CAMPECHE LIBRE	11,159	2.66%
ESPACIO DEMOCRÁTICO CAMPECHE	3,118	0.74%
MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE	1,886	0.45%
VOTACIÓN EMITIDA	TOTAL 419,912	100%

## 9<sup>a</sup>. sesión ordinaria

Por otra parte, en la 9<sup>a</sup>. Sesión Ordinaria del Consejo General se aprobó el Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo CG/119/2024 relativo al proyecto del presupuesto de egresos correspondiente a las actividades ordinarias del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de 72 millones 659 mil 670 pesos.

En otro punto, la Consejera Electoral Fátima Meunier Rosas rindió el Informe de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, relativo al Programa Operativo de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas Campeche, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.

Por otra parte, la Consejera Electoral Clara Castro Gómez informó sobre las actividades que durante el bimestre agosto-septiembre se realizaron por parte del Comité de Seguimiento del Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024 en el Estado de Campeche.

Así como también se presentó por parte de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, los informes respecto a los medios de impugnación, quejas y/o denuncias.